



EL VAPOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Puntos de subscripcion. Madrid, en la Libreria de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Corvera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Lugo, Pajol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Reventos. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Berdguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigribi. Valencia, Mallen y sobrinos. Valladolid, Pastor. Valls, Matas. Vich, el Administrador de Correos. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette.

Este periódico sale todos los dias. La Redaccion se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la libreria de Rivadeneyra y Calle de Escudellers, núm. 10, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán de avisar á la Redaccion cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

Quando se coteja la alianza del Mediodia con la del Norte, no sin pesadumbre se advierte que aquella es tan débil como esta vigorosa. ¿De donde procede tal diferencia? No de los intereses políticos, puesto que tanto importan al Mediodia los sistemas legales, como los despóticos al Septentrion; sino de otras causas que es preciso indicar para ilustracion y provecho de las naciones.

La primera de ellas consiste en los intereses mercantiles. Mas afortunado el Norte en esta parte, manifiéstase todavía algo feudal; y esta circunstancia, si es un daño para la equidad de su legislacion, conviértese en beneficio cuando solo se atiende al enlace y eslabonamiento de sus clases é individuos. El comercio en los pueblos del Norte ocupa una esfera subalterna, apenas interviene en la accion del gobierno, y sirve de recio eslabon entre las clases artesanas y la aristocracia señorial. En el Mediodia es una verdadera potencia que comunmente decide los grandes negocios de un estado: su accion no es única, antes suele andar á competencia con la del comercio de otros pueblos que forman parte de una misma alianza. Este choque debilita el vínculo político, y hace casi inútil con sobrada frecuencia el tratado mas bien concebido por el cuerpo diplomático. Ahí teneis la España de 1835 deseando para su interior sosiego una intervencion amistosa y fuerte, capaz de proteger su agricultura, su tráfico y sus artes; y la Francia del 30 de julio elude con varios pretextos una proteccion que si bien fuera provechosa á su política, acaso no lo seria á su comercio.

Otra de las causas se halla en la naturaleza misma de las instituciones. Lo que se llama oposicion en los gobiernos representativos, aunque es un freno sumamente oportuno para que no burlen los gobernantes el espíritu de las leyes, perjudica en ciertas ocasiones á los intereses del estado por manifestarse contrarios á los de un partido. El republicanismo francés, por ejemplo, se ha proclamado enemigo de la intervencion, en la esperanza de que de esta suerte habiendo de recurrir el Gabinete de España á la misma exaltacion liberal tomará un incremento que no dejará de ser útil á la de nuestros vecinos. Por iguales causas habiase declarado contra ella la oposicion española; y sin embargo, favorecen ambas notablemente las insidiosas miras del Norte con semejante sistema. No haya miedo de que ninguna complicacion de este linaje comprometa ni haga torcer el plan político de Viena, San Petersburgo y Berlin: estas cortes siguen con mas rigor la linea recta, no se desvian, no se distraen; y esto es lo que debieran examinar los liberales de la Europa meridional, antes de tomar alguna resolucion que hubiese de tener influjo en la balanza pública. ¿Qué mucho que nuestras alianzas carezcan de valimiento y robustez! El caso no está en adelantar, sino en establecer; porque la conquista es mas fácil que la conservacion. Bonaparte imaginó una línea desde Cádiz hasta Moscon: á este efecto concibió planes, dió batallas, alcanzó victorias; pero ¿bastaron estas ventajas para que pudiese conservarla? No bastaron: si despues del combate en que desbarató á los Rusos se hubiese retirado á invernar en Wilna, si invernara siquiera en Smolensko, diera la ley á San Petersburgo y fuera todavía emperador. El humo de los incienso le desvaneció la cabeza; el ansia de un progreso indiscreto le hizo perder lo ganado; y su ambicion derribó del todo, sin que le sirva por esto de disculpa el haberse perdido entre un bosque de laureles.

Otra de las causas de esta especie de discordancia que se nota en los estados meridionales, la hallamos en la triste verdad de que en ellos no solo descuellan aristocracias de varias especies, sino en que cada una es audaz, es beligerante, es hostil. La de la cuna pelea por honores, la del comercio por monopolios, la científica por destinos, la popular por derechos. De aqui nace un choque ardiente que destempla la máquina política, y desvanece á los que están encargados de dirigirla. La subordinacion interior de los estados del Norte proporciona por el contrario á su gobierno infalibles medios de una accion telegráfica y única, la cual no fuera temible si por fortuna se le opusiera otra accion igualmente céntrica y vigorosa. Pero se le opone una accion que carece de fuerza conjuntiva, mas brillante que sólida, mas elocuente que lógica, desinteresada en apariencia, monopolista en realidad, y que ofrece por tanto una defensa poco compacta á par de un ataque nada simultáneo. En balde pretendemos acreditar con tales vicios la inteligencia diplomática que se ha bautizado de *Liga meridional*: la santa Alianza todo lo traba y ordena, establece un sistema diplomático, crea una *confederacion mercantil*, subordinarlo todo á un mismo deseo, sujétalo á un mismo plan, al paso que la Alianza del Mediodia atiende á intereses privados y es parcial en las pretensiones y pusilánime en los socorros. La tribuna parlamentaria y la periódica sirven de eco á diferentes opiniones é intereses, que conspirando tal vez contra el objeto principal, desunen á los estados, á las clases y á los individuos. ¿Qué querais hacer con pueblos que no se sonrojan de especular en la ruina de sus aliados, con clases que temen la preponderancia de otras clases, con generales y ministros á los que el espíritu de partido trata de desacreditar y perseguir? Enhorabuena que haya prensa periódica y tribuna parlamentaria; pero solo para dar prestigio al gobierno, confianza á los súbditos, y vigor y predominio á las leyes. Mientras los pueblos meridionales no traten de corregir las indiscreciones que acabamos de indicar, no compondrán un todo armónico y compacto, no formarán una verdadera alianza para atajar los progresos del Septentrion, confinando en los hielos la influencia de su telégrafo despótico.

Lo mas gracioso de todo esto es que la imagen de desconformidad que ofrecen en grande escala las naciones europeas presentánla como en miniatura las diferentes provincias de la Monarquía española. La rebelion de Navarra obra con la constancia y la astucia de la santa Alianza; y el partido liberal anda dividido en no sé cuántos dictámenes y proyectos. La voz vaga de libertad se deslice en varias teorías y aplicaciones notablemente desemejantes entre sí. Aquí la entienden segun la otorga el Estatuto, allá la apetenec cual se propuso en 1812, acullá la piden á tenor de ciertas bases y principios, resultando de esto un todo mas propio para halagar á parcialidades inoportunas, que para inspirar confianza al partido verdaderamente nacional. Al mismo tiempo se reproduce la pugna del holgazán contra el laborioso, y la del que no tiene paciencia é ingenio para armar una máquina, contra el que se halla adornado de él para merecer honroso timbre fabril. Ahí teneis á muchos escritores de la Corte no solo declarando la guerra á los aranceles, sino contribuyendo á que los haga inútiles el contrabando. No reparan en que Cataluña, único blanco de esos tiros, es la provincia que

mas enriquece el Erario, la que derrama mayor fomento en las restantes de la Monarquía, y la que mas contribuye á sostener los pendones de ISABEL. Por un lado se aflojan los vínculos políticos, por otro se cortan los mercantiles; y querrán sin embargo que los hombres laboriosos y los que tienen que perder contemplan con indiferencia la inevitable ruina que les augura ese espíritu de maquiavelismo y de faccion? Al fin habrá provincias que peleen por menos que la nuestra; pero Cataluña, que combatiendo por la legitimidad echa en la balanza grandes capitales, establecimientos y especulaciones, Cataluña que desdeña vivir á costa del Erario y antes aspira á rellenarlo por medio de un trabajo honroso y de un ingenio sutil, quiere evitar que las pasiones y los vicios de los hombres den lugar á los ostracismos de la anarquía y á las delaciones del absolutismo. Desengañense las demas provincias: á ellas podrá convenirlas el variar los pactos, el tergiversar las leyes, el ordenar para esto medios desaprobados por la razon; pero á Cataluña le conviene solo conservar sus artes y destruir á los rebeldes. Fiel á estos votos, tiene suficiente confianza en sí misma para abandonar á su indiscreto impulso las provincias que se desvian de esta linea de salud.

Revista de ambos mundos.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Stuttgart 4 de julio.

La segunda Cámara de los Estados de Baden ha accedido al sistema de las aduanas por una mayoría de 40 votos contra 22.

FRANCIA.

Paris 8 de julio.

He aqui los diferentes títulos bajo los cuales están acreditados en las diversas potencias los miembros de nuestra diplomacia:

Embajador extraordinario.

Uno, en Lóndres. Es al mismo tiempo ministro plenipotenciario.

Embajadores.

Ocho: en Viena, Nápoles, Madrid, Roma, Berda, Turin San Petersburgo, y Constantinopla.

Enviados extraordinarios.

Diez: en Munich, Bruselas, Copenhague, Hannover, La Haya, Lisboa, Berlin, Dresde, Estokolmo, Stuttgart, Washington y Rio-Janeiro. Son al propio tiempo ministros plenipotenciarios.

Ministros plenipotenciarios.

Cuatro: en Francfort, Cassel, Méjico y nueva Granada.

Ministros residentes.

Cinco: en Hamburgo, Florencia, Luca, Carlsruhe y Naaplia.

Encargados de negocios.

Diez: en Darmstadt, Santiago, Chuquisaca, Goatemala, Lima, Buenos-Aires, Tánger, Tripoli, Túnez y Bacharest.

En esta nómina diplomática no van incluidos los cónsules generales, cónsules y vicecónsules, que forman un total de ochenta empleados. (Constitutionnel.)

Ayer salió de Paris el Sr. Talleyrand con direccion á los baños de Bourbonne-les-Bains. De allí pasará á reunirse con madama la duquesa de Dino en Ginebra.

Acábase de establecer en esta capital una Sociedad de señoras para la abolicion de la esclavitud.

Circulan en Gante algunas piezas falsas de cinco francos con la cifra de Luis Felipe y la milésima de 1834. Distingúense por el sonido sordo y mate que dan, y además por algún defectillo en las letras: *Roi des Français.* (El Belga.)

Por Real decreto de 3 de julio:

Visto el extracto del testamento ológrafo, fecha del 21 de octubre de 1834, por el cual el barón Dupuytren, profesor en la Facultad de medicina de París, lega á dicha Facultad 200.000 francos para fundar una cátedra de anatomía patológica interna y esterna;

Y vista la carta dirigida por el conde de Beaumont, par de Francia, al decano de la Facultad de medicina de París, fecha del 16 de julio de 1835, en la cual le declara que se halla pronto á entregar la suma legada á dicha Facultad por el barón Dupuytren, su suegro, en cuanto estén llenadas las condiciones impuestas:

El Consejo Real de Instrucción pública queda autorizado para aceptar en nombre de la Facultad de medicina de París la manda de 200.000 francos hecha á la mencionada Facultad por el barón Dupuytren en su testamento del 21 de octubre de 1834.

La espresada suma servirá para fundar una cátedra de anatomía patológica interna y esterna en la Facultad de medicina de París.

PORTUGAL.

Lisboa 1.º de julio.

Desde hoy en adelante tendrá la redacción del *Diario del Gobierno* alguna corta mudanza, sin que por eso cambie de ideas ni de plan, que no son peculiares á este papel, sino al Gobierno.

Decidido este, en la marcha constante y deliberada que se ha propuesto, á hacer todo el bien que pueda, busca todos los medios de practicarlo; y el *Diario* buscará también todos cuantos estén á su alcance para publicarlo y promoverlo.

Ardua y difícil es, en verdad, la posición actual del Gobierno, al mismo tiempo que delicada; y los Ministros tienen la aptitud necesaria para los negocios, y el vigor y constancia indispensables para el trabajo. La Nación portuguesa espera de ellos el restablecimiento del orden y sosiego, desgraciadamente alterados en gran parte; la conservación de la paz, y union de las familias y de los individuos; los principios de prosperidad interior que promuevan la agricultura y la industria, sin las cuales no puede haber abundancia ni comodidades; y especialmente se promete que los desvelos de los Ministros atiendan sobre todo á la administración civil, tanto en lo judicial, cuanto en lo municipal; puesto que habiendo sufrido ambas considerables alteraciones y trastornos en la capital, y mucho mas todavía en las provincias, reclaman del Gobierno el mas pronto remedio. Seria tan inútil como criminal querer disimularlo; mas el Gobierno va á ocurrir todo á breve y eficazmente, y así lo debe esperar la Nación de la actividad del Ministerio.

Algunos de los ministros tienen ya acreditada, y en circunstancias espinosas, su capacidad y celo en favor del público bien, y vuelven á verse en el caso de emplearlos: los demas gozan del concepto público adquirido en otras épocas y circunstancias, y se merecerán el amor de los pueblos y las bendiciones de la nación si corresponden á tan bien fundadas esperanzas. Entonces depondrán un poco de su animosidad los detractores.

Por lo que hace á este *Diario* y á sus redactores, pertenecerán no tan solo al ministerio, sino también á la razón, á la justicia, y sobre todo á la urbanidad y respeto: pertenecerán á la nación portuguesa, tan mortificada y oprimida hasta ahora poco, al mismo tiempo que acreedora y digna de la libertad y engrandecimiento: pertenecerán al pueblo portugués, á este pueblo tan esforzado como generoso, y tan paciente en los trabajos y abatimientos, cuanto magnánimo y moderado en la prosperidad y elevación.

Algunos actos del actual ministerio han desagradado algun tanto en la capital; pero injustamente, segun lo irán manifestando los hechos. El público no puede penetrar desde luego y con acierto las miras de un Gobierno, y puede tener este en su obrar motivos particulares. Decimos particulares, no porque entren en su peculiar interés y conveniencia, sino porque no siempre conviene ni se necesita que pateticen las razones de su conducta. Si ha habido mudanzas, dimisiones y destituciones de algunos empleados; si se ha hecho una nueva y diferente colocacion con respecto á otros, no es justo ni necesario declarar á todos las razones que hayan militado para ello. ¿Preguntó acaso nadie por qué razón se les colocaba? ¿Habían sido empleados algunos con justicia? ¿Podían otros permanecer decorosamente en sus empleos? Corramos sobre todo esto un velo, que conviene sea muy tupido, porque jamas este papel entrará en personalidades. A las criticas escisivas, inconsideradas tal vez algunas, y otras inmoderadas é intempestivas, se responderá con hechos á unas, á otras con razones, y á muchas con el silencio. ¿Y cuántas no fueron las injustas y horrosas destituciones que en otro tiempo se hicieron? Preciso es repetir, aunque con dolor, que sin motivo, razón ni necesidad alguna lloró, gimió y pereció mucha gente y familias enteras en la capital y las provincias, lo cual no sucederá con aquellas de que ahora se trata.

Mucho y muy diversamente se ha hablado sobre la destitucion de plazas en los cuerpos de la Guardia nacional, y sobre la nueva organizacion de los batallones tan recientemente estinguidos y disueltos. Motivos hay poderosos, y en nuestro concepto de la mayor importancia, que han hecho precisas estas medidas. Razones políticas que no eran entonces manifiestas, y que aun hoy no pueden divulgarse, exigieron que el Gobierno tomase esta y otras providencias que en breve se explicarán. Pronto se les dará la debida

publicidad, inoportuna en aquel tiempo, y aun en la actualidad, y el Gobierno enmendará ó modificará las que lo necesiten.

Tales medidas deben promoverse con toda circunspeccion y ejecutarse con la prudencia que requieren las circunstancias y los individuos. Es necesario que ciertos cuerpos de tropas escogidas se encuentren dispuestos, y que otros de servicio estacionario se fortifiquen y depuren. Esta es la intencion del Ministerio; está la razon de Gobierno; y no la llamamos razon de Estado, porque esta espresion es propia de materias de otra categoria, y fuera en nosotros una afectacion que casi tocara en impostura. No es nuestro semejante carácter, sino el de hablar francamente la verdad; pero esto debe hacerse algunas veces con reserva y siempre con seguridad.

El Gobierno ha tomado ya en consideracion el lastimoso estado en que se encuentran todas las provincias y que parece no pudo remediar la anterior administracion, porque acaso se lo ocultarian de las mismas provincias. Hay autoridades que suelen mirar como peligroso manifestarlo todo al Gobierno. El actual ha tomado ya providencias en lo militar y civil. Fuera mano de los medios de prudencia, y solo usa de los de la fuerza cuando son absolutamente necesarios. Han llegado á sus manos muchas representaciones y quejas, á las que da el aprecio que cada una se merece, y á su tiempo conoceremos los resultados. (Diario do Governo.)

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del dia 17 de febrero.

Se abrió á las doce menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada, mandando insertar en ella el voto del Sr. Miranda y Olmedilla, contrario á lo aprobado por el Estamento, sobre la direccion del Real Tesoro, y supremo Tribunal de Hacienda.

Se concedieron dos meses de licencia á D. Joaquin Cáceres, procurador por Salamanca, para pasar á su casa.

El Sr. Vicepresidente anunció que continuaba la discusion por artículos sobre el presupuesto de Hacienda.

Capitulo 6.º De los gastos de escritorio de las oficinas generales de la Secretaría de Hacienda.

El Gobierno pedia. 310.258 rs.

La Comision proponia. 200.000

Puesto á votacion el pedido del Gobierno, quedó desaprobado, y se aprobó el dictámen de la Comision.

Del Tribunal supremo de Hacienda.

Pedia el Gobierno. 80.000

Proponia la Comision. 40.000

El Sr. Florez Estrada, como de la Comision, hizo presente que el Gobierno se hallaba conforme con la Comision en todos estos artículos: en consecuencia, se puso á votacion el dictámen de la Comision, y quedó aprobado.

De la Contaduría mayor de cuentas.

Pedia el Gobierno. 24.000 rs.

Hallándose conforme la Comision, se puso á votacion esta partida, y quedó aprobada.

Direccion del Real Tesoro.

Pedia el Gobierno. 108.000 rs.

La Comision proponia. 80.000

Y puesto á votacion su dictámen, quedó aprobado.

El Sr. Istáriz: «Para votar con mas acierto, deseo saber cómo el Gobierno pide una cantidad, y despues se conforma con la que la Comision propone. Esto quiere decir que el pedido del Gobierno no es exacto; y quisiera saber qué es lo que le ha obligado á conformarse con la Comision.»

El Sr. Domecq: «Como fui individuo de la Comision de Marina, puedo decir que la razon de conformarse el Gobierno es muy clara. Hasta el fin no se sabe lo que se gasta, y entonces si el Gobierno pidió mucho, sobrará; y si no, fallará: así es que no hay inconveniente en conformarse en estas rebajas, porque no son ahorro de gastos.»

Puesto á votacion el dictámen de la Comision, quedó aprobado.

Contaduría general de distribucion.

Pedia el Gobierno. 59.459 rs.

La Comision proponia. 40.000

Y puesto á votacion el dictámen de esta, quedó aprobado.

Archivos de estas dos oficinas, alquiler de la casa y sueldo del planton.

Pedia el Gobierno. 27.850 rs.

Y estando la Comision conforme, se puso á votacion, y quedó aprobada esta partida.

Tesoreria de Corte.

Pedia el Gobierno. 32.000 rs.

La Comision proponia. 20.000

Y puesto á votacion el dictámen de esta, quedó aprobado.

Comision permanente de presupuestos.

Pedia el Gobierno. 8.000 rs.

La Comision proponia. 00

Puesto á votacion el dictámen de la misma, fue aprobado, habiendo manifestado antes el Sr. Florez Estrada que la Comision á que se referia esta partida, estaba ya suprimida por el Gobierno.

Comision de liquidacion de atrasos de Hacienda. 146.316 rs. 13 mrs.

Id. de id. de guerra. 171.409 30

Hallándose estas dos comisiones en el mismo caso que la anterior, segun manifestacion tambien del Sr. Florez Estrada, la Comision proponia nada, y fue aprobado su dictámen.

Comision de clasificacion de jubilados y cesantes.

Pedia el Gobierno. 10.320 rs.

La Comision proponia. 00

Uno de los señores Comisionados regios: «El Gobierno ya habia estinguido esta Comision, y el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda hizo presente ayer que se habian reservado tres empleados para que entendiesen en las clasificaciones que ha producido el decreto de 30 de diciembre último. Estas clasificaciones son muy numerosas, porque no solo hay que clasificar á los que comprende ese benéfico decreto de la Reina Gobernadora, sino á todos los empleados de la época constitucional, que solo fueron clasificados segun los empleos que tenían antes del 7 de marzo de 1820. Esto dará una idea al Estamento del gran número de expedientes que hay que reconocer. De consiguiente, se necesita hacer muchos gas-

tos, pues hay que estender una multitud de certificaciones por duplicado y hojas de servicio: por lo que es necesario lo que pide el Gobierno para gastos de escritorio.

El Sr. marqués de Somouelos: «La Comision no tiene dificultad en acceder á que se conceda esa cantidad al Gobierno, puesto que despues se ha de ver en qué se ha invertido.»

Puesto á votacion el pedido del Gobierno, quedó aprobado.

Comision del Monte Pio de Reales oficinas.

El Gobierno pedia. 7.000 rs.

Y estando conforme la Comision con esta partida, se puso á votacion, y quedó aprobada.

Real casa de moneda de Madrid y departamento del grabado.

Pedia el Gobierno. 80.000 rs.

La Comision estaba conforme.

El Sr. Ferrer: «Siento que no se halle presente el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda; pero en su defecto podrán tener la bondad de contestarme los señores de la Comision. Veo que se trata de la casa de moneda de Madrid, y que en el dictámen de la Comision se habla de las de Segovia y Jubia. De la de Madrid nada me ocurre que decir; pero no puedo menos de llamar muy particularmente la atencion del Estamento sobre estas fabricas de una especie de moneda falsa, y perdónese seme esta espresion. La moneda de cobre no la considero como tal moneda, sino como un pagaré del Gobierno á la vista para cambiar la verdadera moneda de plata: siempre que se haga mas cantidad de moneda de esta clase que la necesaria, la absolutamente precisa para los cambios, es una verdadera estafa. El Gobierno, creyendo socorrer sus necesidades, introdujo en la de Jubia particularmente una cantidad asombrosa de cobre, y ahora está recibiendo el castigo de aquella operacion falsa é indirecta, porque se encuentra que habiendo inundado una ó dos provincias de esta moneda, cobra las contribuciones en ella, resultando una disminucion en las rentas. Es claro que esta moneda, además de la falta de su valor intrínseco, ocasiona perjuicios para trasportarla de un punto á otro. Así es que no estoy dispuesto á conceder un ochavo para que se continúe con esta estafa, que no es otra cosa, y que en último análisis, despues de sacrificar á los particulares, se convierte en daño para el erario público. Es necesario que el Gobierno tome todas las medidas oportunas para recoger poco á poco la cantidad que indiscretamente ha emitido de dicha moneda.»

Otro de los señores Comisionados regios: «El Sr. Preopinante no oyó ayer al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda en todo lo que dijo relativo á las fabricas de Segovia y Jubia. Desde que entró en el Ministerio ha tenido pensamiento de destruir estas fabricas; y está conforme con lo que ha manifestado el Sr. Ferrer. Hay un expediente promovido para suprimir la de Segovia, ó ambas, que en mi concepto seria lo mejor, porque sobra moneda de cobre en España; y es muy probable que dentro de poco tiempo sean satisfechos en esta parte los deseos del Sr. Ferrer: en cuanto á que no sea moneda la de cobre, no estoy tan conforme, porque es una fraccion de la de plata, y solo cuando no guarda proporcion con esta y su la da mas valor, puede traer malas consecuencias, como sucedió en tiempo de la casa de Austria en que se aumentó el valor nominal de la moneda de cobre, y hubo grande introduccion de ella y grande estraccion de la de plata. Creo haber satisfecho al Sr. Ferrer; y así concluyo asegurándole que este expediente se halla en el Consejo Real, al que aun no hace cuatro dias se le ha hecho un recuerdo para que lo despache á la mayor brevedad.»

El Sr. Florez Estrada: «La Comision no presenta nada de los gastos de las dos fabricas de moneda de cobre, porque no están comprendidas en presupuestos: lo único que presenta son los de las de Madrid y Sevilla. Sin embargo, diré al Sr. Ferrer que las fabricas de moneda de cobre no deben suprimirse, y que de lo que se debe tener cuidado es de que no se haga abuso de ellas. La moneda de cobre circula en todas las naciones mas cultas y mas industriales, pues es precisa; y porque se pueda hacer un abuso de ella, no se ha de desterrar.»

El Sr. Ferrer: «Si hubiera tenido el honor de haber oído al Sr. Secretario de Hacienda, me hubiera aborrido esta reclamacion, á la que me ha satisfecho el señor Comisionado regio. Yo no he dicho que no haya moneda de cobre, sino que circula ya demasiado, y que de este abuso está el Gobierno recibiendo el castigo. En lo demas estoy de acuerdo con el Sr. Florez Estrada, cuyas doctrinas en materias de economía política respeto mucho.»

El Sr. marqués de Torremejía: «Debo preguntar á los Sres. de la Comision ó al Sr. comisionado regio si la cantidad que hemos votado tanto ayer para los sueldos, como la que votamos ahora para gastos extraordinarios, se entiende sobre los productos que hay en la casa de moneda por el aumento que reciben los metales acuñados, que es lo que se llama derecho de señoreage y braceage. Esta diferencia entre el valor efectivo de la pasta y el nominal de la moneda, es un ingreso y un producto que debería figurar bajo el renglon de casas de moneda en el estado que tengo á la vista; y aunque lo he leído con cuidado, no he hallado en él dicha partida, que es de bastante consideracion, y deeso ser ilustrado en este punto antes que el Estamento vote.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «En este punto sucede como en todos los demas: hay gastos y hay ingresos; en las casas de moneda hay los ingresos de señoreage y braceage: las Cortes votan los gastos, y si en alguna de estas cosas los ingresos fueran superiores á los gastos, estos entrarán en la tesoreria. Se lleva una cuenta y razon de los gastos y de los ingresos; si estos son mayores, el sobrante entra en tesoreria; mas si los gastos son superiores, la tesoreria acudir á cubrirlos. Me parece que con esta aclaracion quedará satisfecho el Sr. Torremejía.»

Habiéndose preguntado si estaba el punto suficientemente discutido, se acordó que sí, y puesta á votacion la partida de que se trataba, quedó aprobada.

Real casa de moneda de Sevilla. Pide el Gobierno 42.613 rs. y 9 mrs.; y estando la Comision conforme con esta partida, se puso á votacion y quedó aprobada.

Cap. 7.º De la negociacion y giro de caudales.

Pedia el Gobierno. 2.500.000 rs.

Y la Comision se hallaba conforme.

El Sr. Istáriz: «Para votar esta cantidad descaria yo saber de un modo positivo la inversion de esta suma, no pequeña, en el objeto para que se pide. Pregunto á los muchos señores banqueros que habrá en el Estamento y tendrán conocimiento del giro, si se hace lo mismo en sus casas, y cómo se puede señalar una partida positiva y no pequeña para un objeto incierto. No puedo combatirla, porque no estoy en el secreto; quisiera, pues, saber por qué se puede valuar en 2.500.000 rs. este gasto. Con lo que me diga el Sr. Ministro de Hacienda votaré este artículo, ó me opondré á él.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «No se puede comparar

una tesorería Real con una casa de banco. El Sr. Istúriz sabe mejor que yo que una casa de esta naturaleza, si no establece de antemano los gastos de negociación, calcula por lo menos lo que deberá emplear en eso. No tiene que hacerlo con anticipación, porque no tiene que pedir á nadie estos gastos; pero nosotros tenemos que hacerlo, porque tenemos que pedirlo á las Cortes aproximadamente y por los cálculos anteriores, y estas negociaciones cuestan al tesoro 2,500 000 rs. Puede costar menos, puede costar mas; pero esta es la suma mas probable segun las personas enteradas en el asunto. El cálculo está fundado en las dificultades que hay en España en este género de negociaciones, y mucho mas en las circunstancias actuales: en la Comisión hay señores que conocen esto perfectamente, y no han hecho ninguna objeción á este artículo. Si el Gobierno mas adelante pudiera hacer que estas negociaciones se ejecutasen de un modo mas barato, lo hará. Aun en las tesorerías de países donde esto está mas adelantado, hay un abono considerable: véanse si no sus budgets.

«Me parece, pues, que habiendo pasado este asunto por una Comisión tan entendida, si hubiera habido algun reparo, la Comisión que desea hacer las economías oportunas lo hubiera verificado en este artículo que pudiera haber arbitrariedad. Esto prueba que es un cálculo meditado y no excesivo: sin embargo, los señores de la Comisión podrán ilustrar la materia, y manifestar lo que les ha podido conducir á dar su dictamen conforme con el Gobierno.»

El Sr. Istúriz: «No he tenido la fortuna de que me hayan satisfecho las razones del Sr. Ministro de Hacienda. Yo mas bien creía que si el Gobierno no puede hacer esta clase de giro sin una pérdida real y efectiva, tal vez le sería mas ventajoso hacerlo por medio de casas de banco.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda contestó que por ese medio lo hacia el Gobierno, y que costaba la cantidad en cuestion.

El Sr. Istúriz manifestó que ascendiendo esta á 2,500.000 reales, le parecia excesiva. (Se continuará.)

BARCELONA.

La Sociedad literaria que publica en Madrid la *Biblioteca universal de todos los conocimientos humanos* (1) acaba de dar á luz un segundo prospecto, en el que se anuncian nuevas mejoras con respecto al plan que se adopta para esta acreditada enciclopedia. Justo será que en obsequio de tan benemérita empresa, y llevados del patriótico interés de que se difunda la ilustración sólida, insertemos los párrafos que den mas cabal idea de semejantes innovaciones.

Cada entrega de la *Biblioteca* constará de tres partes.

En la primera, dicen los Redactores, insertaremos los artículos que han formado y continuarán formando siempre la base esencial de la *Biblioteca*. Estos artículos versarán como hasta aquí sobre la historia literaria.—Historia de las bellas artes.—Biografía.—Geografía, matemática y física.—Estadística.—Economía política.—Arte é historia militar.—Astética general, ó arte de hallar la perfección en la literatura, la música y la pintura.—Marina.—Matemáticas.—Astronomía.—Meteorología.—Física.—Química.—Mineralogía.—Botánica.—Medicina en general.—Zoología.—Fisiología.—Patología.—Farmacéutica.—Cirugía.—Tecnología.—Agricultura.—Comercio.—Horticultura etc.

La segunda parte se ocupará con artículos ligeros sobre objetos agradables, pero útiles é instructivos. Las modas, los teatros, los espectáculos y las sociedades presentarán un campo estenso á nuestras reflexiones; mas sin perder de vista lo que dijimos en otra ocasión, que no es nuestro ánimo formar una obra del momento, sino acomodada á todos los tiempos y todas las épocas, estos artículos estarán redactados de una manera propia á conseguir el fin, y podrán considerarse como apuntes para servir á la historia contemporánea.

Para darle á esta sección todo el interés de que es susceptible sin desvirtuar nuestro plan primitivo, y para que los señores suscriptores de las provincias encuentren en ella tanta utilidad y recreo como los mismos de la Corte, aprovechando los trabajos de uno de nuestros colaboradores emprendidos con otro motivo, se insertarán en ella artículos descriptivos y exactos de Madrid, en los que hablaremos de sus paseos, de sus edificios principales, de sus establecimientos mas notables, así científicos como literarios, de las casas de instrucción, de las de beneficencia, templos, museos, establecimientos piadosos, cárceles, hospitales, etc., etc. También hablaremos de los usos y costumbres de la Corte segun las diferentes categorías de sus habitantes, á quienes seguiremos en ciertas festividades extraordinarias, como S. Isidro, S. Pedro, Carnaval y Navidades: finalmente, recorreremos en todas direcciones la Capital de la Monarquía, y daremos con la posible imparcialidad una idea tan cabal de ella, que bastará para satisfacer la curiosidad de los que no la han visto, y será para sus habitantes un monumento histórico que podrá servirles de término de comparación.

La tercera dedicada al comercio y á la industria, aunque de interés mas momentáneo, es de mayor utilidad que las otras: en ella trataremos de los productos de nuestros talleres y fábricas, de los nuevos inventos, del precio y calidad de los géneros de mas consumo de nuestros almacenes, indicaremos el lugar donde puedan hallarse mas cómodamente, el precio de los frutos en todos los mercados del Reino, y el movimiento de nuestros fondos en Madrid y en las demas plazas del extranjero. Daremos á conocer nuestros principales artistas y las obras mas notables que hayan producido, anunciaremos las composiciones literarias, y abrazaremos en fin cuanto tenga relación con el comercio, la industria y las artes.

Nos abstendremos de encomiar los recursos con que contamos para llevar á cabo nuestro plan: el público sabe muy bien que los Editores de la *Biblioteca* acostumbra á cumplir lo que ofrecen; y el número y nombre distinguido de las personas que hasta aquí han contribuido á sostener su empresa, hacen la apología de ella sin necesidad de mas comentarios.

Ya que hablamos de publicaciones nuevas, oportuno juzgamos hacer mención de la comedia titulada *Diez años de la vida de una muger*, que acaba de traducir D. J. Raull. Escrita en francés por el fecundo é ingenioso Scribe, era de apetecer que hallase un traductor que supiere trasladar propia y elegantemente los bellos rasgos del original. Hé aquí uno

(1) Se suscribe en casa de Piferrer.

de los méritos que recomiendan la traducción que se anuncia. Está de venta en las librerías de Verdager y Estivill.

Hace algunos días que los calores son excesivos. Su rigor es tanto mas sensible, cuanto que han sido casi repentinos. Fuerza es decir, sin embargo, que se manifiestan tan propios del mes en que nos hallamos, como era impropia la destemplanza que reinó en el pasado junio.

Háblase de varias mejoras que se trata de introducir en esta populosa Capital.

La Autoridad civil no cesa en allanar todos los obstáculos para trasladar á los orates á un local mas espacioso y agradable. Nuestros lectores se acordarán sin duda de los artículos que publicamos en orden á una medida que ya llamaba entonces la atención de este Gobierno civil. Cuando tenga efecto una providencia tan decorosa y filantrópica, publicaremos el método de que se sirven en algunos hospitales célebres de Europa para restituir la razón á los dementes.

Tampoco se pierde de vista el establecimiento de una caja de ahorros. La Sociedad económica parece ser la que por cuantos medios están á su alcance promueve esta utilísima institución.

Nuestro célebre estatuario Campeny ha presentado á la Real Junta de Comercio su estatua de Cleopatra espirando, y la de Lucrecia ejecutada en mármol. Ambas obras son clásicas, dignas de colocarse entre las del inmortal Cánova. Lamentamos que haya de haber entre estos asuntos cierta conexión ó semejanza de actitudes, sin embargo de estar ingeniosamente indicada la dulce muerte del áspid y la que fue debida á la violencia de un puñal. Felicítamos á su Autor, á la Real Corporación que lo protege, y á nuestra Patria, por unas obras dignas de la antigua Atenas por su buen gusto, y del Imperio romano por su decoro y majestad. Dedicaremos á cada una de ellas un artículo especial.

No serán estas las únicas que llamen nuestra atención. Otras emprenden el estatuario D. José Bover y el pintor don Vicente Rodas dignas asimismo de aplauso y gratitud.

Nuestros lectores no llevarán á mal que del *Correo de las damas* copie mos este chistoso artículo.

LADRONES.

No cause escándalo, amabilísimas lectoras, el epigrafe de este artículo, porque no intentamos hacer un cuadro de costumbres hablando de esos ladrones que asaltan por la noche al prójimo para limpiarle las faltriqueras. Despues de haber criticado en nuestro número 6 este uso cuando empezaba en Madrid á ser moda, dejaremos su corrección á la policía, y el encargo de clamar contra él á los periodistas de política, barateros del periodismo, que gritan recio á las autoridades, y hablan de tu á los ministros, y enmiendan la plana á los representantes de la Nación, y con un bigotito recién nacido y un sombrero blanco, dan lecciones de gobernar Estados como si hubieran encanecido en el oficio. Nosotros queremos hablar aquí ahora de otro género de ladrones contra los cuales no han fijado las leyes pena alguna.

Time is money, dinero es el tiempo, dicen los ingleses: proverbio que no necesita demostración en cualquier país donde no se desprecien tanto como en el nuestro el tiempo y el dinero. Luego todo hombre que le quita á V. su tiempo le quita la cantidad en que pudiera valuarle y viene de hecho á ser ladrón. Pues estos son los ladrones de que nosotros hablamos, de los que hay muchos por desgracia y que son *roba-tiempos* de profesion.

Está V. en su casa ocupado en sus negocios, y cuando menos se cata se encuentra con uno de estos entes que en todas partes se hallan sin tener que hacer en ninguna, que le entretiene una ó dos horas en conversacion insípida, y se marchan cuando ya le han apurado á V., cuando ya le han robado todo su tiempo y su paciencia. Llegó la hora de salir á algunas diligencias: otro importuno, otro ladrón de tiempo se presenta muy á punto para estorbarlo, y gracias á que le encuentra á V. con el sombrero puesto, no se sienta, pero charla de pie media horita, y le acompaña á V. hasta la Puerta del Sol, llevándole á paso lento, como quien nada tiene que hacer, explicándole un plan que ha ideado para acabar con los facciosos (como quien escribe recetas contra las chinches), y deteniéndose cada veinte pasos para dar mas fuerza á su discurso, y mas eficacia á su gesticulación. Apenas libre de aquel cae V. en poder de otro holgazán cumplimentero que asíéndole entrambas manos fuertemente para que no haya escape, hace un largo y facultativo pronóstico sobre la salud de V. Estos siempre le encuentran á uno desmejorado.—«¡Qué flaco está V. ! ¡Qué descolorido! ¡Qué ojeroso! No hay que trabajar tanto: haga V. lo que yo, no matarse, engordar y dejar que ruede la bola.»—Con esto y con exigirle á uno la estensa biografía de cada individuo de su familia se marchan tan satisfechos.

Va V. entonces á mirar su reloj, y se halla con que ya no es hora de hacer nada, que le han robado todo su tiempo y el fruto que podían sacar de él: fruto que las mas veces es dinero, y otras veces vale mucho mas todavía. ¡Y no ha de haber garrote, ni presidio, ni siquiera un poquito de cárcel para esta casta de ladrones.

Revista de Periódicos.

ECO DEL COMERCIO.

Aun cuando la REINA Gobernadora no hubiera consagrado el principio de representación nacional, los antecedentes políticos

de D. Carlos, el estudio con que fomentaba con su peculio y ejercia el mismo las prácticas religiosas todo el tiempo de su infanzago han debido hacer creer á todos los absolutistas de España que en este Principe tenían lo que deseaban para la conservación de sus privilegios; y así le hubieran proclamado aunque el derecho de la Hija de Fernando estuviera todavía mas claro de lo que está. Haciale falta un hombre que combatiere resueltamente el espíritu del siglo y estableciese en España un gobierno de la edad media; sin considerar en la ceguera de su interés que á ninguno es dado contrarrestar el poder de los tiempos, y que por mucho que ellos y su pretendido Monarca lo deseen, no son los Españoles de 1835 lo que eran en el siglo pasado. El gobierno representativo, necesidad del siglo en que vivimos, ha pasado ya los Pirineos; y es privilegio inconcuso de la verdad que una vez conocida no es posible que triunfe, el engaño. No negaremos que en España jamás perseguida mas largo tiempo que otras naciones por el sistema tenebroso del absolutismo, hay muchos hombres de buena fe que por no haber leído ni viajado ignoran absolutamente lo que pasa fuera de su país; y no conociendo en España mas gobierno que el que han visto ellos y sus padres, educados por otra parte en las prácticas religiosas que suponen inseparables del absolutismo, se apegan á él menos por convicción que por costumbre; y creen, porque así se lo dicen los interesados en su conservación, que libertad es sinónimo de impiedad, y que un gobierno constitucional, por mas que deslumbre sus teorías, es impracticable de hecho. ¡Ya se ve! Cuentan con la ignorancia de los que los escuchan; porque si ellos supiesen la prosperidad y ventura que gozan los estados constitucionales de Francia é Inglaterra, apreciarían en lo que vale el argumento de imposibilidad en la práctica. Mas de cuarenta años cuenta Francia y muchos mas Inglaterra de gobierno representativo y en este tiempo no ha hecho mas que crecer su prosperidad interior y su preponderancia política entre las demas naciones de Europa. Nos absteendremos de investigar las causas: el hecho solo ofrecemos á la consideración de los que alegan el argumento de la práctica.

Pero el número de estos serviles de buena fe disminuye diariamente, y la razón es muy obvia: mas fácil es hacer de un ignorante un hombre instruido, que convertir en necio al que posee ya cierta ilustración; y aquel es el camino por donde entran en el gremio de los liberales muchos que defendían y profesaban el absolutismo porque no conocían otra cosa: llegan á conocer la verdad, y desde aquel instante se esteriliza el campo en que sembraban sus engaños los próceres del absolutismo. Los hasta entonces obcecados ven claramente que el sistema absoluto favorece á pocos con daño del mayor número, y que el régimen liberal favorece á las masas; y si perjudica á los privilegiados, es solo porque los iguala en derechos con la inmensa mayoría de ciudadanos. ¿Y quién que llegue una vez á conocer esta verdad querrá que muera de hambre la mayor parte de los Españoles por conservar á un corto número de ellos el privilegio de morir de indigestión? Otra de las causas que aclaran diariamente las filas del absolutismo y engruesan las de la libertad, es el curso natural de la vida humana. Todo el que examine la cuestion imparcialmente convendrá con nosotros en que la juventud es naturalmente liberal con muy pocas escepciones; y como esta es la que se aumenta cada día, á medida que la vejez paga el tributo que todos debemos, es evidente que el partido liberal se aumenta diariamente por este medio natural, y sin mas esfuerzo que el curso del tiempo.

A los que de buena ó de mala fe se empeñan en decir que España no ha querido nunca ni quiere en el dia mas que el absolutismo, haremos la reflexión siguiente. Cuánta sea la fuerza con que cuenta un gobierno establecido y arraigado por la práctica de siglos enteros, lo saben los absolutistas mejor que nadie. Pues bien, ¿cuál sería la fuerza que necesitase otro nuevo y desconocido para vencer al antiguo y enseñorearse del país todo el tiempo que tardó en venir á combatirlo una fuerza poderosa del extranjero? Esto hizo España en 1820; y la palanca con que se produjo tan difícil movimiento fue la publicación de una verdad hasta entonces ignorada ó de muy pocos conocida, á saber: que el pueblo tiene derecho á tomar parte en la formación de sus leyes, y que con esta garantía y la publicidad de todos los actos del gobierno alcanzaban ventura y gloria otras naciones vecinas. El conocimiento de esta feliz invención de los tiempos modernos, que ha sabido combinar los derechos del pueblo con el orden de las deliberaciones y con las costumbres laboriosas de nuestros días, hizo millares de liberales en muy corto tiempo, y se instaló entre nosotros la representación nacional, que tan bien habia probado en otros países: fue combatida como era natural por los muchos que perdían en el cambio y por no pocos que por no haberse acercado á examinar las ventajas del nuevo sistema se aferraban en sus hábitos, y desoyendo la voz de los liberales como si temiesen ser convencidos por sus razones, detestaban ciegamente el sistema de representación. Muy corto sería hoy el número de estos si el Gobierno que se estableció en 1820 hubiera seguido sin interrupción hasta el dia de hoy; pero los diez años últimos han renovado y acaso fortalecido el número de los que viven á espensas del absolutismo, que al ver hoy que se les escapa, probablemente por última vez, ponen los ojos en el Pretendiente, é invocando los privilegios que gozaban unas provincias con daño de las demas, hacen que se subleven sus habitantes, no tanto por su propia libertad como por la esclavitud de sus compatriotas, porque solo así pueden traerles mas provecho sus repugnantes exenciones: temen la igualdad y la concurrencia, acaso porque son menos industrioses; y empuñan las armas para que se les deje seguir viviendo sobre el envilecimiento de los demas españoles. Pero la época del fanatismo y la del furor militar ha pasado ya, y dominan en Europa las clases intelectuales é industrioses: todo el que no produzca algo, debe ser tenido en menos, porque solo el que aumenta la ventura y riqueza del país merece gratitud de la Patria. Si hubiere necesidad, todos seremos militares para dedicarnos de nuevo cuando cese el peligro á las tareas útiles á la sociedad.

Alcance.

CORREO ESTRANJERO.

Estracto de la *Centinela de los Pirineos* del 14.

El brigadier Chichester entró en el puerto de San Sebastián el 11 á las 9 de la mañana al frente del primer batallón de la legión inglesa.

Ha sido brillantemente recibido. El muelle estaba lleno de espectadores, y las músicas militares de San Fernando y Oviedo mezclábase con los gritos de *viva Isabel y la Nación inglesa*.

El brigadier Chichester, con el mayor Kirbi, acompañados del comandante de la Milicia urbana y del Gobernador de la plaza, han visitado los alojamientos evacuados por la guarnición y preparados para las tropas inglesas.

El desembarco de estas se verificó á las 2 de la tarde.

